



# Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general  
4 de agosto de 2017  
Español  
Original: inglés

---

## Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

### Décimo período de sesiones

Nueva York, 13 a 15 de junio de 2017

### Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 15 de junio de 2017 a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Moreno. . . . . (Ecuador)  
(*Vicepresidenta interina*)

## Sumario

### Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención (*continuación*)

- a) Debate general: El segundo decenio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Inclusión y plena participación de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en la aplicación de la Convención (*continuación*)
- d) Mesa redonda 3: Promoción del desarrollo urbano inclusivo e implementación de la Nueva Agenda Urbana

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*En ausencia del Sr. Panayotov (Bulgaria), la Sra. Moreno (Ecuador), Vicepresidenta interina, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

### **Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención (continuación)**

#### **a) Debate general: El segundo decenio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Inclusión y plena participación de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en la aplicación de la Convención (continuación)**

1. **La Sra. Flores** (Honduras) dice que, en apego a la Constitución nacional, la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad garantiza a las personas con discapacidad el disfrute del derecho inherente a la dignidad humana, promueve su desarrollo integral dentro de la sociedad y prohíbe todo tipo de discriminación contra ellas.

2. En 2013 el Gobierno aprobó la Política Pública para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social en Honduras, que se encuentra orientada por los principios de empoderamiento, solidaridad, sostenibilidad, articulación, integralidad y transparencia, y se basa en un enfoque de derechos humanos, género, ciclo vital y multiculturalidad, entre otros aspectos. Esta Política promueve el fortalecimiento institucional y sectorial, y el desarrollo inclusivo con base en la comunidad y la descentralización.

3. La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social está colaborando con diversas instituciones y federaciones de personas con discapacidad en el cumplimiento de la Política. Como parte de su labor cabe mencionar el programa Honduras para Todos, inspirado en el éxito de la Misión Solidaria Manuela Espejo en el Ecuador. En octubre de 2016 el ex Enviado Especial de las Naciones Unidas sobre la Discapacidad y la Accesibilidad reconoció al Gobierno haber incorporado el programa ecuatoriano a favor de las personas con discapacidad en Honduras.

4. Se han logrado avances importantes para la inclusión de las personas con discapacidad en materia de prevención y atención en caso de contingencias y desastres naturales, así como en el ámbito de la participación democrática. Alrededor de 850.000 personas en Honduras sufren de discapacidad, con frecuencia debida a causas prevenibles, como la pobreza y la malnutrición. Para lograr su plena inclusión, se debe invertir en educación y capacitación.

5. **El Sr. Gimolieca** (Angola) dice que el Gobierno de Angola ha aprobado un marco jurídico para promover la inclusión de las personas con discapacidad en la vida cotidiana normal. Varios ministerios, en asociación con organizaciones de la sociedad civil, han creado programas de rehabilitación física y social, formación profesional e inclusión social.

6. Recientemente se han aprobado tres instrumentos jurídicos importantes. Un decreto presidencial ha aprobado una estrategia para la inclusión social de los niños con discapacidad; otro ha destinado puestos de trabajo a personas con discapacidad y una ley ha dispuesto que todos los sistemas y servicios comunitarios sean accesibles para las personas con discapacidad o movilidad reducida a fin de que puedan ejercer sus derechos de ciudadanía en su totalidad. Se ha hecho hincapié en la formación profesional y la rehabilitación a fin de integrar a las personas con discapacidad en el mercado laboral. Angola ha abierto numerosas instalaciones para personas con discapacidad: 11 centros de rehabilitación ortopédica, 20 escuelas para alumnos con necesidades especiales y 775 escuelas inclusivas.

7. **El Sr. Zamora Rivas** (El Salvador) dice que El Salvador cuenta con un Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad que mantiene un diálogo permanente con la sociedad civil al más alto nivel para impulsar medidas que equiparen las oportunidades y reduzcan la desigualdad y la discriminación. En la Política Nacional de Vivienda y Hábitat, vigente desde octubre de 2015, y en un manual nacional de diseño de urbanismo y construcción, aprobado en 2016, se consideran específicamente las necesidades de las personas con discapacidad.

8. En 2014 se implementó un nuevo sistema de transporte terrestre en el área metropolitana de San Salvador que ofrece infraestructura accesible a toda la población. Con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Gobierno de El Salvador está elaborando un plan nacional sobre el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y su uso para personas con discapacidad que fortalecerá el acceso de estas a la educación, la formación y el empleo.

9. Junto con otros países de la región centroamericana, El Salvador ha elaborado normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en emergencias y desastres; en la actualidad, está trabajando en un plan nacional sobre la materia que contiene una hoja de ruta para el período 2017-2021. El Gobierno ha iniciado un proceso de evaluación y registro de las personas con discapacidad en condición de extrema pobreza y en un corto plazo

brindará una compensación económica a dichas personas. El Salvador presentará su segundo y tercer informes periódicos combinados en enero de 2018.

10. **La Sra. Goldrick** (Nicaragua) dice que, desde que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional asumió la Presidencia, se han restituido los derechos de las personas con discapacidad, en particular en los campos de la igualdad, la toma de conciencia, la salud y rehabilitación, la educación, el empleo y la mejora de la infraestructura para el acceso al transporte. El modelo de participación ciudadana lanzado en 2007 ha implicado el surgimiento de nuevas organizaciones, como los Consejos de Poder Ciudadano. Entre ellos se incluye el Gabinete del Poder Ciudadano de las Personas con Discapacidad, compuesto por 42 organizaciones. Esos movimientos han logrado un importante incremento de la participación ciudadana en la gestión pública, tanto nacional como municipal.

11. La creación del programa “Todos con Voz” ha sido un gran logro. En 2016 ingresaron casi 10.000 personas con discapacidad a dicho programa, que brinda servicios como consultas de especialidad médica y quirúrgica, consultas con especialistas en genética y referencias para pacientes críticos. Todos con Voz ha sido un éxito continuo, ya que no solo ofrece servicios médicos, sino que también provee paquetes alimentarios, sillas de ruedas y aparatos auxiliares para caminar.

12. **El Sr. Carroll** (Observador de Disabled People’s International) dice que Disabled People’s International es la primera y única organización mundial de personas con discapacidad que engloba todos los tipos. Promueve la plena participación de todas las personas con discapacidad en la vida cotidiana. Aunque se han logrado grandes avances en muchos países desde que se aprobó la Convención, todavía queda mucho por hacer para eliminar las barreras físicas, sociales y debidas a la actitud que causan discriminación. Las organizaciones de la sociedad civil deben y desean participar en el proceso de garantizar que se respeten los derechos de las personas con discapacidad y se mejore su vida. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan una gran promesa para sacar de la pobreza a las personas con discapacidad y sus familias.

13. **El Sr. Simone** (Observador de Disabled People’s International) dice que el principal reto al que se enfrentan las personas con discapacidad es la desigualdad en el trato y la falta de educación y capacitación. Aunque algunas personas con discapacidad sí acceden a estos servicios, una gran mayoría sigue sin recibir capacitación. Para aplicar la Convención en todos los ámbitos de la sociedad, los órganos de las Naciones Unidas están obligados a

elaborar programas de capacitación que empoderen a las personas con discapacidad y les permitan ser reconocidas en pie de igualdad.

14. **El Sr. Momen** (Bangladesh) dice que su país ha promulgado dos leyes basadas en derechos en relación con las personas con discapacidad y el autismo, respectivamente, y ha adoptado varias medidas para asegurar la igualdad de respeto, derechos y oportunidades de las personas con discapacidad. El Gobierno ha abierto centros de recursos para el autismo y centros de acogida que son plenamente accesibles para personas con discapacidad de ambos sexos. Desde 2009, ha estado trabajando para crear un centro integrado de servicios para personas con discapacidad que estará disponible en todos los distritos. En diciembre de 2015 se introdujeron servicios de terapia móviles para proporcionar tratamiento a domicilio.

15. Se ha prestado especial atención a las personas con autismo. El Gobierno de Bangladesh ha aprobado un amplio proyecto destinado a crear un complejo para personas con discapacidad y un complejo deportivo también para ellas. Ambos formarán un centro internacional de excelencia para personas con discapacidad, autismo y otros trastornos neurológicos. En las Naciones Unidas, Bangladesh ha presentado una resolución, relativa a la atención de las necesidades socioeconómicas de las personas, las familias y las sociedades afectadas por los trastornos del espectro autístico, los trastornos del desarrollo y las discapacidades conexas. También ha organizado actividades anuales en las Naciones Unidas para celebrar el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, el 2 de abril.

16. **La Sra. Kaltayeva** (Kazajstán) dice que las personas con discapacidad siempre han tenido prioridad en las políticas sociales de Kazajstán. Cuando dicho país ratificó la Convención, realizó un cambio fundamentado en cuanto a las personas con discapacidad, dejando atrás un modelo médico y adoptando otro basado en los derechos humanos. Incluso antes de haber ratificado la Convención, modificó numerosas leyes y códigos, proceso que sigue en curso.

17. Se han llevado a cabo varios cambios de importancia en Kazajstán. Se ha mejorado el apoyo social, en bienes y en servicios de las personas con discapacidad. Dichos servicios no se proporcionan de forma centralizada, sino que son comunitarios y además están automatizándose para poder prestarse con mayor celeridad. El Gobierno de Kazajstán está ejecutando un plan para combatir los estereotipos de las personas con discapacidad. En el ámbito laboral,

está formulando nuevas normas de colocación de empleo y subvencionando a los empleadores que crean puestos de trabajo para personas con discapacidad. Se ha hecho hincapié en la formación profesional, específicamente para empresarias con discapacidad. En cuanto a la infraestructura, se están introduciendo nuevas normas para garantizar la accesibilidad y se están adoptando medidas para crear pequeñas unidades de vivienda para las personas con deterioro cognitivo.

18. **La Sra. Badio Dennis** (Liberia) dice que el Gobierno ha establecido una comisión nacional sobre la discapacidad como organismo autónomo cuyo mandato es garantizar el bienestar general de todas las personas con discapacidad del país. El Gobierno también apoya el desarrollo de la capacidad para las personas con discapacidad subvencionando a organizaciones de todo el país que las representan y ofreciendo préstamos de microfinanciación. También ha creado varios programas de concienciación sobre cuestiones de discapacidad. Se ha asignado al Ministerio de Género, Infancia y Protección Social el cometido de asegurar el bienestar de las personas con discapacidad.

19. El Gobierno ha colaborado con asociados internacionales como Sightsavers International y Handicap International a fin de apoyar los esfuerzos del Ministerio de Educación para impartir educación especial e inclusiva. Ese proyecto piloto incluye talleres de concienciación sobre la educación inclusiva para padres de niños con discapacidad, líderes comunitarios, autoridades de los condados, estudiantes y representantes de organizaciones no gubernamentales. Además, se ha completado un manual de formación de docentes sobre prácticas de educación inclusiva.

20. **La Sra. Brizuela** (Observadora de Disability Rights International) dice que su organización se dedica a promover los derechos humanos y la plena participación en la sociedad de las personas con discapacidad de todo el mundo. Desde 1993, Disability Rights International ha documentado las condiciones en instituciones tales como hospitales psiquiátricos, orfanatos y centros de acogida. Ha capacitado a activistas con discapacidad y ha prestado asistencia técnica a Gobiernos y grupos pro derechos de personas con discapacidad en más de 25 países. En América Latina la organización ha estado trabajando en relación con el derecho de las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, de conformidad con el artículo 19 de la Convención.

21. Se debe acabar con el internamiento de las personas con discapacidad, en particular los niños. Los Estados partes en la Convención deben regular el

comportamiento de fundaciones, organizaciones benéficas y empresas a fin de garantizar que dichas organizaciones no expongan a los niños al riesgo de tortura en el extranjero. Es preciso educar a los donantes nacionales e internacionales sobre alternativas comunitarias a la vida en instituciones para los niños con discapacidad, a fin de no repetir los modelos de segregación.

22. **El Sr. Yaremenko** (Ucrania) dice que más del 6% de los ciudadanos ucranianos son personas con discapacidad. La Convención es un documento pionero y Ucrania hará todo lo posible por cumplir todos sus compromisos en virtud de ella, a pesar de la agresión de la Federación de Rusia. La agresión en Dombás y la ocupación temporal de la Crimea ucraniana han sido un desafío al Gobierno de Ucrania, a la sociedad civil y a los ciudadanos ucranianos, y la guerra ha afectado especialmente a las personas con discapacidad. Hay 60.000 desplazados internos con discapacidad, entre ellos militares heridos. Las acciones militares han tenido consecuencias negativas para la situación social y económica del país, y han repercutido en el presupuesto para asuntos sociales. No obstante, las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera de la discapacidad han logrado influir en la política del Gobierno y promover los derechos de las personas con discapacidad.

23. Ucrania agradece a las Naciones Unidas su fructífera cooperación en cuestiones de discapacidad. A fin de aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ucrania ha aprobado un plan de acción.

24. **El Sr. Ayebare** (Uganda) dice que Uganda ha implantado un servicio de línea telefónica de asistencia para niños donde recibir denuncias de violencia contra los niños, incluidos aquellos con discapacidad. El Gobierno ha elaborado un plan de acción nacional para los niños con discapacidad y ha emprendido la capacitación en todo el país a través de proveedores de servicios. También ha creado el Consejo Nacional para la Discapacidad, que ha llevado a cabo actividades de concienciación.

25. Uganda ha creado un programa para empresarias y ha estipulado que el 30% de las participantes deben ser personas con discapacidad. Asimismo, un programa de medios de vida para jóvenes ha asignado el 30% de sus plazas a jóvenes con discapacidad. Por otra parte, el Gobierno se ha comprometido a aplicar códigos de construcción a fin de garantizar la accesibilidad e inclusividad en los edificios públicos.

26. Pese a esos logros, siguen existiendo desafíos. Por ejemplo, la información debe hacerse accesible, como en publicaciones en braille, y debe haber más edificios públicos accesibles a personas con discapacidad.

27. **El Sr. Bamyá** (Estado de Palestina) dice que la delegación de Palestina reconoció la necesidad de empoderar a las personas con discapacidad y agradecer sus contribuciones. Ese cambio de perspectiva condujo a la decisión de revisar la legislación sobre discapacidad vigente en Palestina. Un comité nacional, dirigido por el Ministerio de Desarrollo Social y miembros de la sociedad civil y diversos ministerios, está trabajando para modernizar dicha legislación y ampliar su alcance.

28. Las políticas nacionales y el presupuesto reflejarán la nueva orientación mediante ayudas, exenciones aduaneras y préstamos en condiciones favorables. La Oficina Central de Estadística está elaborando los indicadores necesarios para orientar a los encargados de la formulación de políticas, y el Ministerio de Educación y Enseñanza Superior ha contribuido a ese esfuerzo nacional adoptando una política de educación inclusiva. Un nuevo plan estratégico para la administración local incluye disposiciones para la integración de las personas con discapacidad en la comunidad.

29. En Palestina, la discapacidad no es resultado únicamente de la naturaleza o de un accidente, sino también de medio siglo de ocupación israelí. En 2014, 900 palestinos sufrieron lesiones que condujeron a una discapacidad permanente como consecuencia de la guerra contra la Franja de Gaza. Además, las personas con discapacidad son más vulnerables a las repercusiones de la ocupación, en particular al bloqueo y los puestos de control militares.

30. **La Sra. Naughton** (Observadora de la Red Europea de Vida Independiente) dice que el objetivo de su organización es promover el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente, como se establece en el artículo 19 de la Convención. Con frecuencia, las reformas en ese ámbito no conducen a la plena inclusión y participación en la comunidad, sino que sustituyen un tipo de exclusión por otro, en un entorno residencial más pequeño o el domicilio de la persona. El internamiento no debería ofrecerse como opción, ya que las personas con discapacidad no pueden ejercer su libertad de elección por la falta de opciones y capacidad jurídica, la presión de la familia o las largas listas de espera.

31. A fin de aprovechar todo el potencial de la Convención, la Red insta al Comité a finalizar una

observación firme, clara y estricta sobre el artículo 19 que ayude a los Estados partes a garantizar que el proceso encaminado a permitir a las personas con discapacidad vivir de forma independiente en la comunidad no termine obligándolas a internarse en residencias. Los servicios tales como la vivienda, el transporte, la educación y la salud deberían ser accesibles para todas las personas con discapacidad, independientemente de sus necesidades. Se deben proporcionar planes concretos para evitar el internamiento, y se debe prohibir que se destinen fondos públicos y privados a la atención en residencias. Todas las personas con discapacidad deberían tener acceso a asistencia personal y servicios de apoyo entre pares.

32. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) dice que la constitución de Marruecos prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad y también contiene disposiciones que permiten a las personas con discapacidad disfrutar de la totalidad de sus derechos. Además, el Reino de Marruecos ha publicado una ley de bases que establece normas nacionales para proteger los derechos de las personas con discapacidad. La redacción de ese texto jurídico fue resultado de una extraordinaria cooperación entre parlamentarios marroquíes, y contó con las aportaciones de instituciones nacionales y organizaciones de la sociedad civil.

33. En 2017 se redactaron cinco decisiones gubernamentales en que se establecían normas de accesibilidad en las esferas de las comunicaciones, el transporte y la construcción. Se analizó la accesibilidad en cuatro sectores urbanos (Casablanca, Rabat, Oujda y Tánger), y la ciudad de Marrakech se ha convertido en un modelo en ese sentido. Ninguna de las iniciativas mencionadas habría llegado a buen término de no haber sido por la voluntad política.

#### **d) Mesa redonda 3: Promoción del desarrollo urbano inclusivo e implementación de la Nueva Agenda Urbana**

34. *El Sr. Torres (Ecuador), Vicepresidente interino, y el Sr. Simon (sociedad civil) comparten la Presidencia.*

35. **El Sr. Torres** (Ecuador), Copresidente, dice que la mesa redonda se centrará en abordar cuestiones clave y compartir experiencias en la promoción del desarrollo urbano inclusivo y la implementación efectiva de la Nueva Agenda Urbana. Los datos disponibles revelan que, en el modelo actual de urbanización, las personas con discapacidad padecen una falta generalizada de acceso a los entornos construidos, los servicios urbanos básicos y la

información y las comunicaciones. Hay una serie de factores adicionales que obstaculizan la promoción del desarrollo urbano inclusivo para las personas con discapacidad, entre otros la falta de sensibilización, conocimientos y buenas prácticas. La accesibilidad es una condición previa para que las personas con discapacidad vivan de forma independiente y logren una participación plena e igualitaria en la sociedad.

36. La Nueva Agenda Urbana proyecta las ciudades como espacios incluyentes, sustentables, seguros, justos, equitativos y diversos que se desarrollan a través de procesos participativos y democráticos. En consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda se compromete a no dejar a nadie atrás. Para cumplir ese objetivo, es necesario encontrar soluciones nuevas e innovadoras para promover el desarrollo urbano inclusivo para las personas con discapacidad, entre otras cosas mediante la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En las estrategias nacionales y regionales se deberían aprovechar los conocimientos y la experiencia de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan.

37. **El Sr. Attanayake** (Ministro Principal interino, Consejo Provincial de Uva, Sri Lanka), panelista, acompañando su declaración con una presentación digital de diapositivas, dice que Sri Lanka, donde solo el 18% de la población vive en ciudades, es uno de los países menos urbanizados del mundo y, por lo tanto, se enfrenta a retos diferentes. Históricamente, la vivienda se ha considerado prioritaria y se ha hecho hincapié en el desarrollo urbano inclusivo y abierto. El Gobierno se ha comprometido a garantizar una urbanización sostenible; 2017 ha sido declarado año de la mitigación de la pobreza.

38. La población de Sri Lanka es una de las que más rápido envejecen del mundo; las personas con discapacidad representan aproximadamente entre el 10% y el 15% de la población del país. Sri Lanka ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2016 y está redactando leyes que guarden consonancia con sus disposiciones a fin de garantizar la accesibilidad.

39. El distrito de Moneragala sirve de ejemplo de región del país adaptada a la discapacidad y la edad. Aunque es uno de los distritos más pobres de Sri Lanka, ha adoptado un enfoque de desarrollo que tiene en cuenta la edad con ayuda de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales. La atención se centra en eliminar las barreras para las personas con discapacidad y promover su inclusión en la sociedad. El nuevo enfoque de urbanización no se limita únicamente al entorno construido, sino que también

toma en consideración la inclusión social y económica. Se ha creado una unidad especializada para reproducir el proyecto en otros distritos.

40. **El Sr. Tororei** (Comisionado en la Comisión Nacional de Tierras y Director de Kenya Society for the Blind), panelista, dice que los marcos normativos jurídicos vigentes, las declaraciones pronunciadas en diversos órganos de las Naciones Unidas, las constituciones nacionales y el derecho interno bastan como plataformas de acción para reivindicar los derechos a la propiedad de las personas con discapacidad; simplemente han de aplicarse.

41. Se ha adoptado la Nueva Agenda Urbana para que sirva de orientación a todo el desarrollo urbano futuro; las personas con discapacidad buscan participar en su aplicación. La Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad defiende la inclusión de las necesidades de dichas personas en la Nueva Agenda Urbana. Es necesario comprender los principios que se aplican a la planificación de nuevos centros urbanos. La planificación urbana asigna usos y derechos de uso a espacios específicos; se debe incluir a las personas con discapacidad en todas las actividades de planificación urbana, a fin de reorientarla en consonancia con las políticas y la legislación que protegen las necesidades de estas personas.

42. El camino hacia el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en Kenya se inició en los años 1980 con el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, que llevó a las Normas Uniformes y culminó en la Convención. La primera contribución concreta del Programa fue la introducción del concepto de diseño universal.

43. El reconocimiento de las necesidades de las personas con discapacidad debe integrarse en las constituciones nacionales, el derecho interno y el derecho internacional. Queda mucho por hacer en lo referente a la Nueva Agenda Urbana, ya que solo dos párrafos mencionan expresamente a las personas con discapacidad. No obstante, se está produciendo un amplio cambio de paradigma, en particular en Kenya, donde es posible incorporar al ordenamiento interno mediante su Constitución cualquier tratado, en particular la Nueva Agenda Urbana.

44. Nairobi es una ciudad en expansión donde el 60% de la población vive en asentamientos informales, que son los que plantean mayores dificultades para las personas con discapacidad. Kenya y la comunidad internacional en general deben progresar de los programas de promoción a otros más prácticos. La Conferencia de los Estados Partes es un hito en el

reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad; sus recomendaciones contribuirán enormemente a garantizar una vida plena e independiente a todas ellas.

45. **El Sr. Pellegrini** (Secretaría Nacional para los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ministerio de Derechos Humanos, Brasil), panelista, acompañando su declaración con una presentación digital de diapositivas, dice que el Brasil ratificó la Convención en 2008 y también firmó el Protocolo Facultativo. Desde 2015, regía un estatuto legislativo de inclusión. La Secretaría trabaja para asegurar la coordinación interinstitucional entre los diferentes ministerios y órganos gubernamentales en relación con la aplicación de la Convención y otras medidas relacionadas.

46. La firma de la Convención conllevó una obligación para las ciudades. Se han asignado recursos financieros en el Brasil a obras públicas y a la modernización. Algunas de las medidas de adaptación a la discapacidad que se han puesto en práctica son pasos de peatones, semáforos y paradas de autobús accesibles para las personas con discapacidad. También se han revitalizado los parques públicos con equipos y diseños específicos para las personas con discapacidad, incluidos los niños.

47. En el Brasil, se ha adoptado el diseño universal en las viviendas públicas. Todas las viviendas proporcionadas a personas con discapacidad deben estar especialmente adaptadas y atender las necesidades específicas de cada persona, incluidos los cambios en movilidad a lo largo del tiempo. Las unidades de vivienda que no reciban financiación gubernamental también tendrán que ofrecer total accesibilidad en un futuro próximo. Además, los hoteles y otros edificios utilizados para trabajo o esparcimiento deben incluir un determinado porcentaje de unidades que cumplan las normas del diseño universal y accesible. En cuanto al transporte público, la mayoría de las opciones urbanas son ahora accesibles, gracias a nuevas tecnologías como autobuses de piso bajo y asientos móviles. También se han impuesto nuevas obligaciones a las aerolíneas. El Brasil está colaborando con la Organización Mundial de la Salud para capacitar a profesionales y difundir información sobre el uso correcto de las sillas de ruedas.

48. **El Sr. Pineda** (Presidente, Global Alliance on Accessible Technologies and Environments (GAATES)), panelista, dice que ha comentado con frecuencia a sus colegas de planificación urbana que las ciudades no le devuelven el amor que él siente por ellas. No se ha hecho lo suficiente para lograr que las

ciudades den cabida a todas las personas y estilos de vida.

49. Contando su trayectoria personal de Venezuela a los Estados Unidos y su lucha por acceder a la educación, el orador explica que pudo pasar de carecer de acceso a la enseñanza a conseguir un doctorado en planificación urbana porque el entorno que lo rodeaba había cambiado. Así pues, la cuestión es cómo cambiar los entornos para apoyar a las personas con discapacidad.

50. La función del orador, en calidad de Presidente de Global Alliance on Accessible Technologies and Environments, alianza fundada diez años antes, tras aprobarse la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, consiste en coordinar los esfuerzos mundiales encaminados a aplicar el artículo 9 de la Convención. Esta organización también colabora con asociados para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, relativo a la construcción de ciudades inclusivas y resilientes.

51. Inicialmente, en la Nueva Agenda Urbana, solo se mencionaba una o dos veces a las personas con discapacidad. Por tanto, es un gran triunfo que el documento final incluya 15 referencias a ellas, así como un párrafo completo en que se llama a los gobiernos locales a planificar de manera integral teniendo en cuenta las necesidades, las oportunidades y las contribuciones de dichas personas.

52. La accesibilidad no solo exige reglamentación, sino imaginación, voluntad política y colaboración. La accesibilidad se debe considerar la mejor práctica para construir escuelas y sistemas de transporte, así como para desarrollar tecnologías digitales. Por primera vez, la Nueva Agenda Urbana incluye las palabras “diseño universal”, “ajustes razonables” y “accesibilidad” en el contexto de la planificación urbana que toma en consideración a las personas con discapacidad.

53. Sigue existiendo una brecha entre los compromisos nacionales de aplicar el principio de la accesibilidad y las capacidades locales. La Global Alliance se compromete a ayudar con la coordinación de las iniciativas locales y a forjar alianzas entre los gobiernos municipales y las empresas mundiales, con miras a intercambiar mejores prácticas. Con ese propósito ha publicado unas herramientas denominadas Ciudades Inteligentes para Todos. Se invertirán 1,5 billones de dólares a nivel local para desplegar tecnologías a fin de mejorar la conectividad digital. El proyecto desarrolla herramientas que ayudan a las administraciones locales a garantizar que no se deje a nadie atrás en el ámbito de la accesibilidad digital; las herramientas se han traducido al portugués y

recientemente también se ha lanzado el proyecto en español, japonés, coreano, árabe, hindi y maratí.

54. Como la discapacidad puede afectar a cualquier persona en cualquier momento, las ciudades deberían construirse para acoger a todos. La actual tasa de urbanización es elevada y no deja de aumentar; por consiguiente, la comunidad internacional debe considerar los aspectos de accesibilidad de muchas cuestiones diferentes para que la desigualdad y la exclusión no se perpetúen. El entorno construido debe encarnar los valores de la inclusión y la dignidad humana.

55. **La Sra. Placencia** (Experta Superior, Unidad de Discapacidad e Inclusión, Comisión Europea), panelista, acompañando su declaración con una presentación digital de diapositivas, dice que la accesibilidad en el entorno urbano marca la intersección de tres esferas temáticas indicadas en el artículo 9 de la Convención: entorno construido, transporte y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Esa intersección implica la necesidad de adoptar un enfoque multidisciplinar para garantizar la accesibilidad sin problemas a las personas con discapacidad. Como las TIC están integradas en los entornos construidos, los sistemas de transporte y los servicios que se prestan, no basta con garantizar la accesibilidad del entorno construido, el vehículo de transporte y los servicios de telecomunicaciones por separado. En el caso del entorno construido, el reto consiste en eliminar las barreras existentes. Sin embargo, para las TIC, el desafío reside en la prevención; hacer que la próxima generación de TIC sea accesible es la solución más rentable. Es necesario invertir en infraestructura y tecnologías accesibles, pues de lo contrario habrá que llevar a cabo un costoso acondicionamiento, como ocurre actualmente en el entorno construido.

56. Por lo tanto, se necesitan considerables competencias y orientaciones de accesibilidad nuevas. En la actualidad existen muchas soluciones de accesibilidad para el entorno construido y los vehículos para personas con discapacidad física. Ha habido importantes avances e intercambios de conocimientos sobre cómo hacer la información más accesible para las personas con discapacidad sensorial. Sin embargo, la búsqueda de formas de hacer la tecnología accesible a las personas con discapacidad intelectual o psicosocial es muy reciente. Entre otros, los requisitos de accesibilidad para las personas con discapacidad intelectual son usar terminología coherente; explicar el significado de los símbolos; usar las palabras con coherencia; utilizar fuentes legibles; tener controles visibles y fáciles de usar; programar un

comportamiento uniforme en el software; proporcionar tiempo suficiente para reaccionar e instrucciones sencillas; y permitir la selección de opciones personales en la interfaz. Estos requisitos incorporan los principios del diseño universal y también podrían prolongar la vida de los dispositivos tecnológicos y fomentar pautas de consumo más sostenibles.

57. La Nueva Agenda Urbana marca el rumbo de la accesibilidad en infraestructura, vivienda, transporte y servicios, y además incluye indicaciones para su aplicación. Sin embargo, siguen existiendo problemas de ejecución, especialmente en lo referente a la necesidad percibida de recursos. De hecho, si se integrara la accesibilidad en el proceso de construcción desde el principio, al final le correspondería menos del 1% de los costos totales de construcción. Solo se deberían emplear fondos públicos cuando se respeten los requisitos de accesibilidad.

58. Existen varios marcos normativos en el mundo que han demostrado su eficacia y comparten algunos elementos. Estos marcos integran la accesibilidad en la legislación y combinan la protección ante la discriminación con requisitos coherentes para los sectores público y privado. Se asignan responsabilidades claras a los diversos agentes de la cadena de aplicación y se imponen plazos de aplicación que son adecuados y realistas. Los profesionales reciben orientación en forma de normas y documentación técnica. Existen herramientas formales para supervisar la aplicación y proporcionar sugerencias. La legislación eficaz contiene mecanismos efectivos de aplicación y reparación que se traducen en medidas correctivas cuando se detectan infracciones. Además, se cuenta con la participación en las labores de aplicación de las personas con discapacidad, a las que se empodera para tomar parte en el cumplimiento legislativo. Por último, la legislación eficaz incluye capacitación sobre accesibilidad para profesionales, en particular arquitectos e ingenieros, así como políticas de prevención.

59. La Unión Europea lleva desde 2010 entregando el Premio Ciudad Accesible a aquellas ciudades que han adoptado medidas significativas para mejorar la accesibilidad. La gran variedad de ciudades nuevas y antiguas que han recibido el premio pone de manifiesto que es posible construir entornos accesibles y prestar servicios de TIC y de transporte para personas con discapacidad prácticamente en cualquier lugar.

60. El **Sr. Schefer** (Catedrático de la Universidad de Basilea (Suiza)), panelista, dice que en la Nueva Agenda Urbana se tuvieron en cuenta los cambios demográficos actuales y futuros que conducirán a un



aumento sustancial de la población urbana en todo el mundo y se subrayó la necesidad de planificar, diseñar, financiar, desarrollar, gobernar y administrar las ciudades de manera que se erradique la pobreza, se reduzcan las desigualdades y se elimine la discriminación.

61. Las ciudades deberían considerarse laboratorios experimentales para la aplicación de la Convención. Las zonas urbanas brindan la oportunidad de eliminar los límites administrativos y reducen considerablemente la necesidad de coordinación entre los distintos órganos gubernamentales, facilitando la coherencia en la planificación y el diseño, disminuyendo el riesgo de una financiación confusa y contradictoria, y logrando mayor transparencia en la gobernanza. Se podrían utilizar distintas zonas urbanas para ensayar diferentes enfoques y métodos con el fin de hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad. Lamentablemente, la aplicación de la Convención muchas veces es obstaculizada por la complejidad administrativa, situaciones geográficas muy distintas y órganos rectores antagónicos. Sin embargo, esos obstáculos podrían evitarse con una planificación adecuada, especialmente en nuevas zonas urbanas.

62. Las estrategias de desarrollo inclusivo deberían aprovechar los conocimientos y la experiencia de los adultos y los niños con discapacidad y las organizaciones que los representan, mediante consultas y una participación activa. No basta con la mera participación: es necesario integrar plenamente las perspectivas particulares de las personas con discapacidad en los procesos de construcción desde el comienzo mismo de la etapa de planificación. A fin de promover esa coconstrucción, se deben reformular los planes de estudio sobre los procesos de construcción y su gestión. Los Estados también podrían proporcionar incentivos a las empresas y establecer requisitos de contratación pública para emplear a personas con discapacidad como contratistas.

63. La **representante de Kazajstán** manifiesta que la participación de las personas con discapacidad debe ir más allá de las consultas. Recientemente pasó a integrar el consejo municipal de su ciudad y ha utilizado esa influencia para hacer cambios importantes: como mujer usuaria de silla de ruedas, procuró que se proporcionaran fondos para adquirir equipo de diagnóstico para realizar mamografías y exámenes ginecológicos, de modo que las mujeres con discapacidad pudieran recibir la atención médica necesaria; como madre, hizo que las zonas de recreo fueran accesibles para los niños con discapacidad; como habitante de una ciudad, consiguió que todos los

nuevos medios de transporte público fueran accesibles para las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad, en particular las mujeres con discapacidad, deben desempeñar un papel activo en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

64. El **representante de Qatar** dice que las necesidades físicas y psicológicas de las personas con discapacidad no se entienden bien en la región árabe, por lo que el entorno no está bien adaptado a las necesidades básicas de las personas con discapacidad. Los espacios públicos no son accesibles para esas personas, que se enfrentan a numerosos obstáculos a causa de deficiencias de planificación y diseño. Esos obstáculos afectan directamente sus vidas y les impiden disfrutar de sus derechos.

65. Los arquitectos e ingenieros, tanto a nivel mundial como en la región árabe, no tienen suficientemente en cuenta la accesibilidad. Ello se debe no solo a la falta de leyes que los obliguen a hacerlo, sino también al desconocimiento y al hecho de que las facultades de arquitectura e ingeniería no han incorporado los principios del diseño inclusivo. Los edificios, el transporte y la tecnología accesibles benefician a las personas con discapacidad, pero otros grupos de la sociedad también aprovecharían esas mejoras.

66. En los últimos años, Qatar ha experimentado un renacimiento en materia de desarrollo, y los planes que surgieron de ese proceso se basan en el desarrollo del potencial humano. Qatar ha prestado mucha atención en particular a la educación y la asistencia sanitaria inclusivas, y al derecho de acceso.

67. La **representante de Eslovenia** dice que el derecho a un entorno construido accesible está protegido por la Constitución de su país. Su Gobierno ha adoptado varias leyes y normas, así como dos planes de acción sucesivos, a fin de lograr la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad. Para lograr la plena accesibilidad, de conformidad con el artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el desarrollo urbano inclusivo debe ir de la mano con ofertas de empleo, viviendas asequibles y una sólida red de servicios de apoyo. Nada es más importante para reducir el internamiento de las personas con discapacidad y promover su integración en la comunidad que su independencia financiera. Con ese fin, todos los interesados deben combatir incesantemente los prejuicios y los estereotipos. Las TIC también deben ser un elemento fundamental de la inclusión. El desafío es lograr la accesibilidad plena y sistemática, en el sector público y especialmente en el sector privado.

68. En Eslovenia hay diversas buenas prácticas que vale la pena exponer. La Federación de Trabajadores Discapacitados de Eslovenia ha puesto en marcha un proyecto denominado “Un municipio favorable a la discapacidad”, por el cual un grupo de trabajo ha elaborado un plan de acción para los municipios, destinado a crear mayor conciencia de las cuestiones relacionadas con la discapacidad y hacer más estrictas las normas de accesibilidad. La participación de diversos grupos sociales en el proyecto se ha traducido en medidas y actividades que mejorarán considerablemente la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

69. Eslovenia también tiene turismo accesible, principalmente en las esferas de la promoción de la salud y la rehabilitación de las personas con discapacidad. En particular, la Asociación Eslovena para la Salud Mental (SENT) recibió el premio a la innovación de la Organización Mundial del Turismo por su gestión de Premiki Travel, una agencia de viajes de turismo accesible que ha tenido gran éxito.

70. En 2015, la capital de Eslovenia, Liubliana, recibió el tercer premio Ciudad Accesible por tener un entorno construido, transporte público e información accesibles, así como una variedad de servicios y programas para las personas con discapacidad.

71. La **observadora de Christian Blind Mission International** manifiesta que su organización es una organización internacional que se ocupa de la discapacidad y el desarrollo, centrada en crear un mundo inclusivo. La labor de Christian Blind Mission International, a cargo de más de 350 asociados y en diversos continentes, incluye medidas dirigidas a aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, en particular, la Nueva Agenda Urbana. La organización apoya la participación significativa de los asociados del Sur Global en procesos como el seguimiento mundial de los progresos hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

72. La plena participación de las organizaciones de personas con discapacidad es fundamental para garantizar la accesibilidad del entorno de vida en contextos urbanos. Los esfuerzos por mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad deben centrarse en las mujeres y las niñas con discapacidad. A fin de garantizar que el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible beneficie a las personas con discapacidad, deberían existir indicadores de la inclusión de la discapacidad, y los datos deberían desglosarse. Asimismo, se debería utilizar el breve

cuestionario elaborado por el Grupo de Washington para comparar los datos internacionales sobre los progresos en la consecución de los Objetivos relacionados con las personas con discapacidad.

73. Christian Blind Mission International también colabora con organizaciones de personas con discapacidad para asegurar la inclusión en tiempos de conflicto y después de desastres naturales. La organización apoya cada vez más a los principales agentes humanitarios para que incluyan a las personas con discapacidad. Christian Blind Mission International seguirá apoyando la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria.

74. La **representante de Bulgaria** dice que la accesibilidad debe incorporarse en las políticas relativas a la discapacidad. Sofía, capital de Bulgaria y hogar de muchos de sus ciudadanos, está haciendo un esfuerzo concertado para hacer accesibles el transporte público y la infraestructura. Sin embargo, evaluar las consecuencias sociales de la infraestructura accesible y determinar el número de personas con discapacidad que se han beneficiado de ella es un enorme desafío.

75. El **observador de la Ordem dos Advogados do Brasil** (Colegio de Abogados de Brasil) señala que la Nueva Agenda Urbana no puede cumplirse sin acceso a la justicia para todos. El sistema judicial en su conjunto debe ser accesible para que sea posible cuestionar a los Gobiernos si no aplican sus políticas de desarrollo nacionales o locales.

76. En sus observaciones finales sobre el informe inicial del Brasil, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sugirió que, además del Gobierno, los profesionales del derecho deberían examinar sus recomendaciones y adoptar medidas al respecto. La observación del Comité sobre la inaccesibilidad de las instalaciones judiciales es motivo de especial preocupación. Se debe aplicar su recomendación de que el Gobierno reemplace el sistema de sustitución en la adopción de decisiones por un modelo de apoyo para la adopción de decisiones, de plena conformidad con el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

77. El Colegio de Abogados del Brasil promueve activamente los derechos de las personas con discapacidad; lo hace mediante su propia comisión nacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, creada en 2008, y como integrante de varios órganos de derechos humanos del Brasil. El Colegio sigue muy de cerca las medidas adoptadas por

el Gobierno del Brasil para hacer efectiva la nueva ley de inclusión.

78. La **observadora de Escola de Gente** dice que su organización trabaja para lograr la inclusión de las personas con discapacidad, especialmente en las comunidades pobres, fortaleciendo la accesibilidad en todo el Brasil, incluida la región del Amazonas. La falta de acceso a medios de comunicación y el entorno construido en Nueva York son sorprendentes; varios de los derechos de las personas con discapacidad están siendo violados.

79. Escola de Gente ha puesto en marcha una campaña mundial, en colaboración con varios asociados, cuyo mensaje es que no garantizar la accesibilidad es algo intrínsecamente delictivo. Es necesario controlar los locales de las Naciones Unidas, como todos los demás espacios, para verificar que sean accesibles. Las personas con discapacidad tienen derecho a todo el planeta.

80. La **representante de Marruecos** dice que las personas con discapacidad tienen derecho a un acceso mayor, más fácil e independiente a los espacios públicos, la vivienda y la infraestructura pública. La exclusión de las personas con discapacidad no solo es una grave violación de sus derechos fundamentales, sino que también socava los esfuerzos de los países a favor del crecimiento económico, el desarrollo humano y la reducción de la pobreza. Las directrices y recomendaciones, los medios de ejecución y seguimiento y el marco de vigilancia que figuran en la Nueva Agenda Urbana la convierten en una guía útil para los próximos 20 años.

81. A fin de aumentar la movilidad social de las personas con discapacidad, la legislación de Marruecos establece que se beneficiarán de los programas de vivienda que están a disposición de la mayoría de los ciudadanos económicamente desfavorecidos. Las personas con discapacidad deben participar activamente en el desarrollo y la gestión de los espacios urbanos. Por último, el intercambio de buenas prácticas y el fomento de la capacidad nacional, especialmente para los países en desarrollo, siguen siendo vitales para mejorar la vida de las personas con discapacidad.

82. La **representante de México** señala que, para mediados del siglo XXI, cuatro de cada cinco personas podrían estar viviendo en pueblos y ciudades. El desafío sin precedentes que plantea la urbanización está íntimamente ligado al desarrollo; el crecimiento debe ser sostenible y tomar en consideración las necesidades de todas las personas. La Nueva Agenda Urbana tiene el poder de reunir a todos los actores,

incluidos los Estados Miembros, las organizaciones multilaterales, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil, para encontrar soluciones al complejo reto de la urbanización.

83. El Gobierno de México participó activamente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), al trazar una ruta hacia la Nueva Agenda Urbana basada en una visión innovadora de ciudades incluyentes, seguras y sustentables, que dejen atrás el modelo actual de urbanización, en que las personas con discapacidad sufren una falta generalizada de acceso a los entornos construidos, los servicios básicos y la información y las comunicaciones. En su carácter de cofacilitador de la Conferencia, el Gobierno impulsó tres ejes de cara a la construcción de la Nueva Agenda Urbana: el derecho a la ciudad, la igualdad de género y la accesibilidad universal.

84. Garantizar la accesibilidad universal es importante porque, según estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud, todas las personas van a vivir por lo menos seis años de su vida con algún tipo de discapacidad. La tecnología es una herramienta para el desarrollo urbano sostenible, ya que tiene un papel central en la movilidad y el transporte, la planificación urbana, la gestión pública y el desarrollo de capacidades.

85. La **representante del Canadá** dice que su Gobierno ha luchado para que diversos grupos, como los jóvenes, las mujeres, los niños, los inmigrantes, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los miembros de la comunidad lesbiana, gay, bisexual, trans e intersexual, sean oficialmente reconocidos en la Nueva Agenda Urbana, para cuya aplicación hace falta colaboración y coordinación entre todos los agentes, incluidos los círculos académicos, los Gobiernos y la sociedad civil. La labor en pro de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 debe basarse en el conocimiento de que la construcción de una sociedad justa, inclusiva y equitativa comienza por comprender las dificultades que afrontan todos los ciudadanos.

86. El Canadá ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2010 y sigue luchando por los derechos que ese instrumento protege. La próxima legislación sobre la accesibilidad, basada en consultas con más de 6.000 canadienses, ayudará a construir un Canadá más inclusivo. Además, el Gobierno anunció recientemente inversiones en infraestructura accesible por valor de 180.000 millones de dólares.

87. El **Sr. Pellegrini** (Secretaría Nacional para los Derechos de las Personas con Discapacidad Ministerio

de Derechos Humanos, Brasil) dice que en el Brasil las políticas públicas se elaboran en colaboración con la sociedad civil, lo que contribuye a que el país avance. El compromiso de su Gobierno con la inclusión queda demostrado por su legislación, que ha sido redactada en consulta con personas con discapacidad de todo el país. Si bien el Brasil ha realizado avances considerables, las cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad a veces causan polémica, lo que dificulta a los alcaldes aplicar cambios importantes. El Brasil ha firmado y ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y eso se refleja en su legislación.

88. El **representante de China** dice que, en 2012, su Gobierno introdujo normas sobre la construcción de infraestructuras y entornos libres de obstáculos en las ciudades, en beneficio de las personas con discapacidad, y dispuso fondos especiales cada año para apoyar proyectos de reforma de un millón de hogares donde viven personas con discapacidad, sin costo alguno para ellas. Cada vez más de esas personas gozan de los beneficios del desarrollo urbano. El Gobierno de China apoya plenamente el concepto de desarrollo inclusivo enunciado en la Nueva Agenda Urbana. Sin embargo, la Agenda solo se refiere de manera limitada a las personas con discapacidad, y no llega a cumplir las expectativas de esas personas con respecto a la vida urbana. China exhorta a los Gobiernos a prestar más atención a las personas con discapacidad y formular soluciones y políticas específicas para ellas durante el proceso de implementación de la Agenda, a fin de que puedan disfrutar de una vida mejor en las ciudades.

89. El **representante de Noruega** manifiesta que su Gobierno concede alta prioridad a la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, en particular en lo que respecta a las personas con discapacidad. La accesibilidad y los entornos seguros y de fácil utilización son componentes importantes de la visión de Noruega de una sociedad en la que todos puedan participar. Para hacer realidad su visión, el Gobierno está poniendo en marcha un tercer Plan de Acción Nacional. Las sociedades se benefician de que todas las personas puedan contribuir. Su sostenibilidad social y económica depende de que el mayor número posible de personas posean las aptitudes necesarias para trabajar y llevar una vida activa e independiente. El diseño universal es particularmente importante para las personas con discapacidad.

90. La **representante de Portugal** dice que en su país existen leyes sobre accesibilidad desde 1997. En 2006, la ley vigente fue sustituida por una ley más estricta y amplia de accesibilidad que hizo obligatorio

el cumplimiento con las normas pertinentes en todos los espacios públicos, los servicios públicos y los edificios públicos y residenciales. El acceso es un componente fundamental de la ciudadanía para las personas con discapacidad. Tras la aprobación de la nueva ley de accesibilidad, el Gobierno ha promulgado otras leyes en apoyo de los derechos de las personas con discapacidad, entre ellas una ley de lucha contra la discriminación.

91. El **observador del Tribunal de Contas da União** (Tribunal Federal de Cuentas del Brasil) dice que el Tribunal supervisa las medidas del Gobierno relacionadas con la accesibilidad. Sus procedimientos de auditoría incluyen reglamentos que aseguran la rendición de cuentas por todas las acciones relacionadas con la accesibilidad, y el Tribunal promueve auditorías de los edificios públicos y espacios de servicios con miras a generar recomendaciones sobre la eliminación de los obstáculos al acceso. También ha promovido varias medidas que facilitarán la mejora de los servicios prestados por el sistema de administración, con el fin de crear una sociedad más inclusiva.

92. La **representante del Senegal** señala que la accesibilidad está prevista en la legislación nacional de su país; en particular, el Código de Construcción contiene disposiciones relativas a la accesibilidad de los edificios públicos. Es imposible exagerar el valor de las actividades de promoción que forman parte del plan nacional sobre la discapacidad: todos los sectores de la sociedad deben participar en las actividades de promoción, dirigidas tanto a los Gobiernos como a la sociedad civil, en relación con la infraestructura de movilidad urbana, el entorno construido y cualquier otro lugar en que se necesite accesibilidad. Además, se deben difundir las normas de accesibilidad establecidas por la Organización Internacional de Normalización. Por último, los países en desarrollo deben recibir apoyo para aumentar la accesibilidad.

93. El **representante de Sierra Leona** dice que la Ley sobre las Personas con Discapacidad de 2011 exige que todas las instalaciones y servicios públicos de Sierra Leona sean accesibles. La Ley también estableció la Comisión Nacional para las Personas con Discapacidad, que es responsable de dictar órdenes de adaptación, cuando es necesario, a los propietarios de los edificios públicos y los medios de transporte público. Recientemente, la Comisión Nacional para las Personas con Discapacidad recabó el apoyo del Parlamento nacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de garantizar el estricto cumplimiento de las disposiciones de accesibilidad. El Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura ha

establecido un comité de accesibilidad para hacer que todos los edificios estén conformes con el Código de Construcción, a fin de garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a todas las instalaciones públicas. Todos los nuevos edificios que se construyen, especialmente las instituciones de enseñanza, deben tener en cuenta a las personas con discapacidad.

94. La **representante del Sudán** señala que, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, su país ha adoptado medidas enérgicas para aumentar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los espacios urbanos. En 2017, se promulgó una ley que contiene disposiciones especiales para las personas con discapacidad. Se ha aumentado la accesibilidad de los edificios públicos y se han actualizado los códigos de construcción para los proyectos realizados en el marco del Fondo Nacional de Vivienda y Desarrollo, para permitir una mayor accesibilidad. El transporte público se ha hecho más accesible, y ciertos servicios que se prestan a las personas con discapacidad están exentos de impuestos.

95. El **representante de Guinea** manifiesta que su Gobierno está complementando su ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con medidas importantes: está en vías de aprobar una ley que promueve y protege los derechos de las personas con discapacidad, están en curso negociaciones que fijarán cuotas para el empleo de personas con discapacidad en los sectores público y privado, y se ha elaborado un plan de acción para el período 2016-2020 destinado a asegurar que se satisfagan las necesidades de las personas con discapacidad. Se celebraron consultas nacionales e internacionales inclusivas sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la participación activa de personas con discapacidad. Se están elaborando disposiciones para realizar las actividades previstas para el Decenio Africano de las Personas con Discapacidad 2010-2019. Por último, el acceso a la atención sanitaria gratuita para las personas con discapacidad se está convirtiendo en realidad.

96. El **representante de los Países Bajos** señala que su Gobierno finalizó recientemente su plan de aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El plan consta de cinco componentes, uno de los cuales se centra en la aplicación local. Varios gobiernos municipales de los Países Bajos celebran reuniones de debate abierto con residentes, personas con discapacidad y empresarios locales sobre cómo hacer que sus ciudades sean inclusivas, buena práctica que vale la pena difundir, puesto que podría ayudar al desarrollo de ciudades inclusivas en el futuro.

97. El **representante de Turquía** dice que las personas con discapacidad deberían participar activamente en la aplicación y el seguimiento de la Nueva Agenda Urbana, para que el desarrollo urbano redunde en ciudades más accesibles e inclusivas. Su Gobierno ha adoptado medidas para aumentar la participación social de las personas con discapacidad y mejorar la accesibilidad; por ejemplo, enmendó la Ley de Discapacidad para que se tuvieran en cuenta las opiniones de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones representantes en los procesos de decisión, entre ellos los relativos a la prestación de servicios. A raíz de la enmienda, las personas con discapacidad pueden participar en los consejos municipales y desempeñar un papel más importante en la elaboración y aplicación de políticas urbanas. Además, se ha hecho obligatorio que todos los medios de transporte público, aceras, pasos de peatones, espacios abiertos, centros deportivos, edificios y otras infraestructuras sean accesibles a las personas con discapacidad.

98. La **representante de Tailandia** dice que su Gobierno mantiene su compromiso de aplicar la Nueva Agenda Urbana, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Estrategia de Incheon y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. La Ley para el Empoderamiento de las Personas con Discapacidad, del año 2550 de la era budista (2007), exige parques públicos, comunidades, transporte y viviendas accesibles; tecnologías y dispositivos de apoyo, y empleo para las personas con discapacidad. No obstante, queda mucho por hacer para permitir la plena participación social y económica de las personas con discapacidad.

99. El **representante del Ecuador** dice que no dejar a nadie atrás no es suficiente, sino que se debe dar prioridad a quienes más lo necesitan y han sido víctimas de modelos de desarrollo excluyentes y perversos: los pobres y, entre ellos, los más vulnerables, las personas con discapacidad. Se debe aplicar la Nueva Agenda Urbana para asegurar la igualdad de derechos y oportunidades, la diversidad socioeconómica y cultural, y la integración del espacio público. El Gobierno del Ecuador sigue celebrando reuniones para determinar cómo se podría facilitar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico de las ciudades, de conformidad con el párrafo 36 de la Agenda.

100. La **representante de Namibia** manifiesta que, en su país, lograr que las ciudades sean inclusivas plantea un desafío práctico. Los recursos son limitados, por lo que es imposible hacer todo; la necesidad de

inclusividad compite con la necesidad de asegurar el acceso a otros servicios, y la pobreza, que afecta a todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, hace difícil alcanzar los objetivos. La oradora pregunta cómo pueden los Gobiernos superar los problemas de las limitaciones de recursos para crear ciudades inclusivas.

101. El **representante de Malawi** dice que el Ministerio de Asuntos de Género de su país, en coordinación con la Federation of Disability Organisations in Malawi y el Malawi Council for the Handicapped, ha elaborado un conjunto de normas nacionales sobre la accesibilidad y facilidad de uso del entorno construido. El Gobierno procura que los responsables de la infraestructura y los edificios cumplan las normas, para no dejar atrás a las personas con discapacidad. La Federation of Disability Organisations in Malawi ha participado en todos los proyectos de infraestructura para cerciorarse de que el entorno construido responda a las necesidades de las personas con discapacidad.

102. El **observador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea** dice que su organización fue establecida en 2001 como organismo nacional independiente. Todos los años a partir de 2009, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea ha vigilado la accesibilidad de los espacios públicos y privados, como las universidades, los hoteles, los bancos y las instalaciones culturales y deportivas. En 2016, la Comisión nombró a 178 personas con discapacidad y miembros de la sociedad civil para vigilar las seis principales zonas regionales de todo el país, incluida Seúl. Los equipos evaluaron la accesibilidad de 245 edificios públicos, como oficinas de correos y centros de empleo, así como 168 establecimientos de venta al por menor a gran escala. Posteriormente comunicaron sus conclusiones a las organizaciones, el 96% de las cuales habían presentado planes de mejora a la Comisión. Esta formuló recomendaciones al Gobierno sobre la base de sus evaluaciones, y siguió supervisando el cumplimiento de las normas de accesibilidad en toda la República de Corea, entre otras cosas mediante encuestas.

103. La **Sra. Placencia** (Experta Superior de la Unidad de Discapacidad e Inclusión de la Comisión Europea) dice que es necesario adoptar enfoques interrelacionados y complementarios para medir el efecto de la accesibilidad. La vigilancia técnica de la accesibilidad debería combinarse con encuestas sobre la satisfacción y el acceso y comentarios de las personas con discapacidad sobre los obstáculos que persisten.

104. En lo que respecta a superar las limitaciones de recursos, la creación de ciudades accesibles debe ser un proceso paso a paso. Los Gobiernos deben comenzar utilizando los mínimos recursos posibles. Deben utilizar la contratación pública para construir nuevos edificios, hacer cumplir las normas vigentes y aclarar las obligaciones. Es importante garantizar que la accesibilidad siga siendo un instrumento para asegurar la igualdad de acceso de las personas con discapacidad y que no se politice.

105. El **Sr. Schefer** (Catedrático de la Universidad de Basilea (Suiza)) señala que el dinero es siempre escaso; es necesario contar con planes de acción que abarquen el conjunto de cuestiones que deben abordarse para asignar fondos de la manera más eficaz posible.

106. El **Sr. Tororei** (Comisionado de la Comisión Nacional de Tierras y Director de Kenya Society for the Blind) dice que, durante el debate, las personas con discapacidad no exigieron participar activamente en la gobernanza de las ciudades y las zonas urbanas. Kenya está haciendo grandes progresos en esa esfera con la nueva Ley de Zonas Urbanas y Ciudades, que establece que las personas con discapacidad deben estar representadas en todos los consejos y juntas de las zonas urbanas y ciudades; será interesante ver cómo la ley fortalece la inclusión.

107. Las personas con discapacidad más excluidas son las que viven en asentamientos informales, y sin embargo no se han examinado los asentamientos informales ni la forma en que estos encajan en el desarrollo urbano. La conferencia sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad deben comprometerse a abordar esa cuestión.

108. El **Sr. Simon** (sociedad civil), Copresidente, dice que en el período de sesiones se puso de relieve la naturaleza esencial de la participación de las personas con discapacidad en todo análisis del desarrollo urbano inclusivo y toda iniciativa o medida importante que se adopte para lograr esa inclusión. De hecho, la participación es la mejor manera de fomentar la inclusión de todos los grupos desfavorecidos, no solo de las personas con discapacidad.

109. El desarrollo urbano debe ser para todos; la infraestructura y los servicios, en particular el transporte y las comunicaciones, deben ser accesibles para todos. La Nueva Agenda Urbana promueve la participación activa y la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad. Es necesario determinar la forma de aplicar a nivel local lo acordado a nivel

mundial. Actualmente existe una gran oportunidad de hacer progresos, inspirándose en los experimentos y prácticas que se han debatido durante el período de sesiones y otros.

110. El **Sr. Torres** (Ecuador), Copresidente, dice que las grandes ciudades y las redes de transporte son construidas por los seres humanos. Si estos no piensan en la solidaridad y en los principios básicos de la plena inclusión y participación, no se van a construir ciudades accesibles. Una escuela, una iglesia o un estacionamiento no pueden ser inclusivos si no hay un transporte que movilice a todos. Los Estados deben garantizar la plena participación y la solidaridad en su planificación. Los presupuestos para la inclusión existen; lo que falta es voluntad. El orador invitó a todos a construir un mundo mejor para todas las personas.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*